

200 sillones fijos, armazón metálico \$b. 160.000.00
brazos, asiento y espaldar tapizados con **GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**
cuerina de primera calidad, sobre espuma **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:
plástica, al precio unitario \$b. 800
Que, la Empresa Nacional de Ferrocarriles, en ejecución de su programa de rehabilitación, requiere renovar el
importe total:?????????
mobiliario en sus oficinas;

Que, para el cumplimiento de este fin, ha licitado la provisión de 200 escritorios metálicos y 200 sillones;
Que, habiéndose cumplido con todas las formalidades previstas en el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939
y demás disposiciones conexas, es procedente aprobar las adjudicaciones efectuadas por la Junta Especial de
Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en su reunión de fecha 5 de noviembre
de 1976, como consta en acta N° 13/76, en favor de la mueblería "Oriental", cuyos precios y calidad son convenientes para
los intereses de la Empresa Licitante.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Adquisiciones del Ministerio de
Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil en su reunión de fecha 5 de noviembre de 1976, en favor de la mueblería
'Oriental' para la provisión de -

200 escritorios metálicos de 1.30 x 0,80	\$b. 760.000.00
mts. con dos cajones laterales y uno	
central, chapa de seguridad, forrado con	
cuerina de primera calidad, con protector	
ribete de aluminio, al precio unitario de	
\$b. 3.800.-, importe total:???????	

T O T A L:	\$b. 920.000.00
------------	-----------------

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores: Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y
Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles para que con intervención de los señores Contralor General de la
República y Fiscal de Gobierno suscriban el contrato respectivo con el representante de la firma adjudicada, estipulando
condiciones de pago, montos, cumplimiento y garantías conforme a ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y
Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil
novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal
Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos
Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez
Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.